ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOALES No. 2452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188.

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará LA SUPERINTENDENCIA, y de la otra, **ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023 y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188,** se suscribieron el 31 de octubre de 2023 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No.**2452** de 2023.

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No.**2452** de 2023, consiste en: "***Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C, para realizar actividades jurídicas en los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, la sustanciación de los procesos disciplinarios adelantados por la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1554 de 2022, la resolución de los recursos Interpuestos contra los actos administrativos proferidos por el Superintendente de Notariado y Registro, los Superintendentes Delegados y Oficina de Control Disciplinario Interno, la revisión de decisiones expedidas en materia disciplinaria, asi como las demás actuaciones que se deriven de los mismos, la proyección, revisión y análisis de los proyectos de ley, decretos, convenios nacionales y demás asuntos administrativos que deba expedir la Entidad.***".

3. Que, el dos (02) de noviembre de 2023, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre la **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, de conformidad con la cláusula segundo del mismo, se pactó de la siguiente forma: "*DOS (2) MESES Y QUINCE (15, (...))*"

1. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No.**2452** de 2023, de conformidad se pactó así: "***QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS***

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOALES No. 2452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188.

PESOS ($15.888.600) MCTE.

2. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No.**2452** de 2023, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de la Póliza No. **CBC-100051370**, expedida el 31 de OCTUBRE de 2023, emitida por la **SEGUROS MUNDIAL**, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 31/10/2023 Hasta 05/07/2024	$3.177.720,00

3. Que, el 11 de diciembre 2023, **EL CONTRATISTA** presentó a la Supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, con base en los siguientes argumentos:

... (...) "

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023.

Doctora
MARIA JOSÉ MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad.

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato de 2452 de 2023.

Cordial saludo Dra. María José.

De manera atenta solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 2452 de 2023, por motivos personales y laborales.

Agradezco se realicen los trámites pertinentes para que dicha terminación se ejecute a partir del miércoles 13 de diciembre de 2023.

Por otro lado, informo que me encuentro con el compromiso de entregar al día las actividades asignadas para dar cumplimiento al contrato.

Atentamente,

ISAURA PILAR RIVERO GARCÍA
C.C. 1.067.838.188

(...) ...

4. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN**, **Dra MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOALES No. 2452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188.

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Supervisora del Contrato 2452-2023, solicitó el 12 de diciembre con radicado **SNR2023IE018138** a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, manifestando y avalando lo siguiente:

... (...) "

Doctor
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
Director de Contratación (E)
Superintendencia de Notariado y Registro
***Asunto**: Solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 2452 de 2023*
Respetado Doctor,

*Por medio del presente en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E), supervisora del contrato de prestación de servicios No. 2452-2023 cuyo objeto es "Prestar con plena y autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C, para realizar actividades jurídicas en los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, la sustanciación de los procesos disciplinarios adelantados por la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1554 de 2022, la resolución de los recursos interpuestos contra los actos administrativos proferidos por el Superintendente de Notariado y Registro, los Superintendentes Delegados y Oficina de Control Disciplinario Interno, la revisión de decisiones expedidas en materia disciplinaria, así como las demás actuaciones que se deriven de los mismos, la proyección, revisión y análisis de los proyectos de ley, decretos, convenios nacionales y demás asuntos administrativos que deba expedir la Entidad." suscrito con **ISAURA PILAR RIVERO GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.838.188**, en atención a la solicitud de terminación de vínculo contractual presentada por la contratista el día de hoy, avalo la terminación del contrato 2452 de 2023 a partir del 14 de diciembre de 2023, es decir que la contratista prestará sus servicios hasta el día 13 de diciembre de 2023 (...)*

5. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

...(...)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOALES No. 2452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188.

BALANCE ECONONIMO DEL CONTRATO 2452 DE 2023		
Fecha aprobación póliza	1 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Fecha de inicio	2 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Valor total del contrato – CRP 546923	$ 15.888.600,00	
MES	**FECHA PAGO**	**PAGO**
Valor pendiente de pago del 2 al 30 de noviembre de 2023	Pendiente	$ 6.143.592,00

Valor pendiente de pago del 1 al 13 de diciembre de 2023 (TIEMPO LABORADO POR LA CONTRATISTA)	Pendiente	$ 2.754.024,00
TOTAL DE PAGOS CONTRATO 2452 DE 2023 a favor de Isaura Pilar Rivero Garcia	$ 8.897.616,00	
Valor liberado del registro 546923 el 30 de noviembre de 2023	$ 3.389.568,00	
VALOR TOTAL A LIBERAR CONTRATO 2452-2023 (CRP 546923).	$ 3.601.416,00	

De antemano agradezco su colaboración.

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Supervisora del Contrato 2452-2023

(...)"

6. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023.

7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley.

8. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOALES No. 2452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188.

9. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023.

10. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenidodel mismo.

11. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188,** a partir del Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), de conformidad con la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS ($2.754.024,00) M/CTE**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el 01 de diciembre al 13 de diciembre de 2023 o proporcionales al mes que corresponda, según el balance adjunto en la solicitud de terminación.

TERCERO: Liberar la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DICISEIS MIL PESOS ($3.601.416,00) M/CTE** de la vigencia **2023** con cargo al **CRP** No. **546923 del 2023-11-01**, y el **CDP: 92623 de fecha 2023-10-11, con RUBRO A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES,** en virtud de los pagos efectuados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

CUARTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el 01 de diciembre al 13 de diciembre de 2023 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOALES No. 2452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y ISAURA PILAR RIVERO GARCIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.838.188.

SEXTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el 01 de septiembre al 19 de septiembre de 2023 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

SÉPTIMO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2452** de 2023, y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Revisó: Jennifer Botero Reyes – Dirección de Contratación
Reviso: Ramiro Alejandro Cardina Aguirre – Asesor del Despacho.
Revisó: Dany Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho.
Proyectó Eduardo Antonio Carriazo Calderon – Abogado de la Dirección de Contratación. *Eduardo Carriazo*
Aceptó en Plataforma Secop II: **ISAURA PILAR RIVERO GARCIA - CONTRATO**.
Aceptó y Avaló: **MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Supervisora del Contrato 2452-2023**
Aprobó Transaccionalmente en plataforma SECOP II : William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.